

# DISTRITO METROPOLITANO DE BATTLEMENT MESA

401 ARROYO DRIVE ALMENA MESA, CO 81635

970-285-9050 customerservice@bmmetro.com

## APLICACIÓN RHP PARA SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Por la presente solicito que el servicio de agua y alcantarillado comience: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE SERVICIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN: \_\_\_\_\_

Por la presente reconozco que, a partir de \_\_\_\_\_ (fecha) Soy el propietario/inquilino de la propiedad del nombre anterior y estoy solicitando los siguientes servicios públicos:

Agua \$20.00

Alcantarillado \$32.00

Reconozco que el Distrito Metropolitano de Battlement Mesa permite 5,000 galones de agua y todo lo que supere los 5,000 galones se facturará con la siguiente estructura de tarifas:

5,001 – 20,000 galones (por 1,000) - \$4.00

20,001+ galones (por cada 1,000) - \$4.20

Entiendo que todos los cargos por agua, alcantarillado, tarifas de transferencia, cargos por pago atrasado o multas y tarifas de conexión son responsabilidad de RHP y el Distrito Metropolitano no estará obligado por ningún acuerdo entre el dueño de la propiedad y el ocupante.

RHP Inicial: \_\_\_\_\_

Por el presente acepto que el pago de todas las tarifas de agua, alcantarillado, transferencia, cargos por pago atrasado o multas y tarifas de conexión seguirán siendo responsabilidad exclusiva de RHP. También entiendo que RHP solo puede sacar a un inquilino de la cuenta, ya que RHP es el dueño de la propiedad.

RHP Inicial: \_\_\_\_\_

Entiendo que después de 3 ciclos de facturación completos, el Distrito Metropolitano transferirá la cuenta a nombre de RHP y RHP será responsable de pagar el saldo total.

RHP Inicial: \_\_\_\_\_

Lo entiendo:

1. Se leen los medidores de agua y el uso de agua se factura mensualmente, con el pago antes del día 15 del mes siguiente. Se cobrará automáticamente un cargo por retraso del 1,5% el día 16 de cada mes, si el pago no se recibe antes del día 15, incluso si el día 15 es un fin de semana. Si se requiere un corte debido a la falta de pago, **se requerirá una TARIFA DE SERVICIO EN EL SITIO de \$ 50.00 más** el saldo total de la cuenta antes de que se restablezca el servicio de agua.
2. Todas las facturas pendientes por el servicio de agua y alcantarillado, en la dirección de servicio anterior y/o en la dirección actual del solicitante, deben pagarse antes de que su solicitud sea procesada por el distrito.
3. **La manipulación del medidor de agua o del pozo del medidor está estrictamente prohibida y resultará en multas sustanciales y posibles acciones legales.**
4. Ningún sistema, incluidos los sistemas de riego de césped, se conectará al servicio aguas arriba del medidor de agua.
5. Cualquier cambio en la línea de servicio o cualquier equipo o sistema agregado a la línea de servicio existente debe ser aprobado por el distrito antes de la instalación. La adición debe cumplir con las reglas, regulaciones y protección de control de conexión cruzada del distrito. Se requiere un permiso de conexión y se realizará una inspección de todos los sistemas y equipos conectados a la línea de servicio existente. Ejemplos de sistemas y equipos que requieren un permiso e inspección son las instalaciones y adiciones de sistemas de riego; sistemas de calefacción solar; calderas y cualquier reparación o adición a la línea de agua y/o alcantarillado.

6. Todos los dispositivos de prevención de reflujo para el control de conexiones cruzadas, que son un requisito del distrito, deben instalarse y mantenerse a expensas del propietario. Los dispositivos de prevención de reflujo deben ser inspeccionados y probados anualmente por un Técnico Certificado en Conexiones Cruzadas Aprobado por el Distrito.
7. Se cobrará una tarifa de transferencia no reembolsable de **\$10.00** en su factura de agua y alcantarillado del primer mes.

Aviso de privacidad: La presentación de este formulario es voluntaria, pero no podemos mantener sus servicios sin él. No divulgamos su información, excepto en las siguientes circunstancias limitadas: a agencias u organismos gubernamentales según sea necesario para realizar tareas oficiales, a las fuerzas del orden según sea necesario para una investigación criminal.

\_\_\_\_\_  
Firma RHP

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Oficinista

\_\_\_\_\_  
Firma del arrendatario

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Oficinista